



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Autoriza aportes a Instituciones
de la comuna.

VALLENAR, 15 MAYO 2014

DECRETO EXENTO N° 2512

VISTOS:

- 1.-El acuerdo N° 76 de Sesión Extraordinaria N°02 del 30/04/2014 y Los Acuerdos N°81-83-84 de Sesión Ordinaria N° 13 del 06/05/2014 del Honorable Concejo Municipal autoriza aporte a las siguientes Instituciones de la Comuna: Parroquia de la Santa Cruz, Junta de Vecinos Villa Vista Alegre, Centro de Madres La Voz de la Victoria y Club Deportivo Colo Colo Domeyko.
- 2.-El Decreto Exento N° 3973 de Alcaldía del 31/07/2013 que delega facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde".
- 3.-Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley N° 19.602 de 1999 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1°.- Autorizase aportes a las siguientes instituciones de la comuna:

INSTUCION	OBJETIVO	ACUERDO	MONTO
Parroquia de la Santa Cruz Mauricio Arancibia Portilla	Para apoyar el pago de la amplificación y difusión de la Fiesta Religiosa que se realizara los día 02, 03 y 04 de Mayo	76	\$ 100.000.-
Junta de Vecinos Villa Vista Alegre Siboney Ardiles Barrios	Para actividad a realizarse el día 11/05/14 que ira en directo beneficio de cuatro socios	81	\$ 30.000.-
Centro de Madres La Voz de la Victoria Ada Ramos Zamora	Para actividad del día de la madre a realizarse el día 07/05/2014	83	\$ 20.000.-
Club Deportivo Colo Colo Domeyko Soledad Urbina Trujillo	Para gastos incurridos en actividad a realizarse el dia 03/05/2014	84	\$ 20.000.-
		TOTAL	\$ 170.000.-

2°.- Dicho valor será imputado al ítem 215-24-01-006 "Voluntariado" del Presupuesto Municipal Vigente y las instituciones beneficiarias serán responsable de realizar rendiciones de cuentas de los fondos otorgados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CELICA ALEJANDRA MEDINA TAPIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCION:

- Dirección Adm. y Finanzas(4)
- Dirección de Control
- Tesorería Municipal